

Aprueban documento "Lineamientos de Política de Población en el Perú"

DECRETO SUPREMO N° 00625-76-SA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo N° 009-75-PM se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo para el período 1975-1978, que constituye el instrumento fundamental que orienta la elaboración de los planes de desarrollo de corto plazo tanto globales como sectoriales, la asignación correspondientes de recursos presupuestales, y en general, las acciones y la política de desarrollo durante el período 1975-1978;

Que dicho Plan Nacional de Desarrollo, elaborado y aprobado según el principio de la Revolución Peruana que considera al ser humano como fin y no como medio, se concibe el desarrollo como un proceso de cambios estructurales ordenados a alcanzar una democracia social de participación plena, pero no se hace mención explícita de una política de población;

Que para el logro de ese objetivo revolucionario es necesario completar las reformas estructurales, que son condición esencial para nuestro desarrollo, con un conjunto de medidas multiselectorales explícitas que garanticen la efectiva libertad y responsabilidad de las familias y contribuyan al equilibrio poblacional del país;

Que se ha elaborado el documento "Lineamientos de Política de Población en el Perú" con una visión integral del problema, inspirada en los principios del humanismo revolucionario, basada en la realidad del país y orientada a lograr los objetivos de desarrollo y de la seguridad nacional;

Que es necesario que la Política de Población sea ampliamente difundida y correctamente interpretada y aplicada, y que en su parte normativa sea incorporada al Plan Nacional de Desarrollo;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1°—Apruébase el documento "Lineamientos de Política de Población en el Perú" como documento orientador de la política de población en el país y encárgase al Instituto Nacional de Planificación la publicación y difusión de dicho documento.

Artículo 2°—Inclúyase la Tercera Parte de dicho documento, titulada "Política de Población", como Política Multisectorial en el Plan Nacional de Desarrollo 1975-1978, debiendo adoptarse de inmediato las medidas necesarias a fin de que los próximos planes de corto plazo contemplen las metas y acciones específicas relacionadas con la población a ser cumplidas por todos los Sectores, en especial las correspondientes a los Sectores de Salud y de Educación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTI, Presidente de la República.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

I. INTRODUCCION: Concepción Integral del Problema

A. ENFOQUE DE LA CUESTION DEMOGRAFICA

1. El estudio del volumen, proporción y distribución de la población define el problema demográfico como el desequilibrio, involuntario e indeseado, entre las generaciones de una población (resultado de una tasa de crecimiento excesivamente lenta o excesivamente acelerada, que distorsionan la estructura de su pirámide de edades), y/o en la inadecuación de esa población con su territorio y recursos disponibles (número de habitantes insuficiente, o excesivo, o también mal distribuido). Al hablar de desequilibrios se hace referencia a una "población óptima" o ideal, sobre la cual no es fácil hallar un consenso unánime; pero las situaciones que se apartan de hecho de esa referencia real si pueden llegar a producir serios y evidentes problemas económicos y sociales, no solamente a nivel de la sociedad, sino a nivel de las familias y de los individuos. Estos desequilibrios atentan contra el bienestar y contra la seguridad de esa población, en su situación presente y futura.

2. Una visión parcial del problema se limita casi exclusivamente a medir los efectos sin estudiar las causas que los producen, y así analizan los aspectos demográficos cuantitativos: tasa de natalidad, tasa de mortalidad, coeficiente de reproducción, etc., llegando a conclusiones erróneas, como que "la alta tasa de natalidad, es la causa del subdesarrollo". Esta visión parcial conduce a adoptar soluciones inadecuadas e inaceptables, tanto del punto de vista ético como del punto de vista social y político. Una visión integral sitúa el problema dentro del contexto real e histórico en que se ha producido, comprendiendo que la cuestión demográfica forma parte de un problema más amplio, que es el problema del ser humano por realizarse plenamente en sus relaciones sociales y con el universo natural que lo rodea. Esta visión integral y realista, además de analizar los aspectos demográficos, busca las causas históricas del problema y sus raíces humanas, sociológicas y culturales; analiza los aspectos económicos, sociales y políticos, y encuentra los únicos causas eficaces de solución al problema que sean a la vez éticos, es decir, humanos.

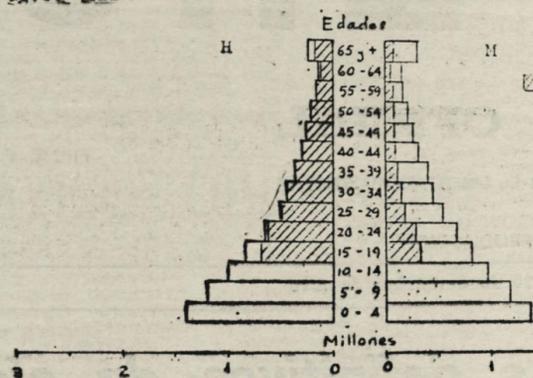
3. Existe una doble interrelación causal entre lo demográfico y la situación real de una sociedad: lo demográfico es en gran parte determinado por las estructuras vigentes en un país, y al mismo tiempo influye fuertemente en el proceso de desarrollo que ese país tiene. Ante los desequilibrios y desajustes económicos y sociales, la visión integral hace explícito el ideal de "población óptima" que se toma como referencia, planteando abiertamente que se trata no sólo de población óptima con respecto a un territorio, sino también con respecto a un tipo de familia y sociedad y a un estilo de desarrollo que se debe analizar y evaluar.

4. Es necesario situar el problema en su contexto mundial. En los dos últimos siglos, y como resultado de la revolución industrial, los avances de la ciencia y los cambios sociales, la población del mundo ha elevado su tasa de crecimiento, la cual en los últimos treinta años se ha acelerado en tal forma (por encima del 2% al año) que al final de este siglo la población mundial alcanzará cerca de 7 mil millones de habitantes, habiendo empezado el siglo XX con menos de mil seiscientos millones. Actualmente en todas partes se habla ya de superpoblación y se sufre crisis de alimentos, de recursos energéticos y de recursos naturales en general. Los países industrializados sufren los efectos de la congestión urbana, la escasez de insumos "básicos" y la contaminación ambiental, mientras que la pobreza se acentúa en el resto del mundo.

5. Existe una poderosa corriente de pensamiento y una tendencia política que con una visión parcial y superficial del problema sostiene que la solución está en una drástica reducción de la tasa de natalidad, si fuere necesario a través de programas de control masivo e impuesto, con el objetivo de alcanzar "metas demográficas" bien precisas. Una visión integral y realista exige un planteamiento más completo y profundo, porque no hay, ni puede haber "objetivos demográficos" que tengan un valor en sí mismos. Detrás de los programas controlistas y de las teorías neomalthusianas que los sustentan hay un frecuente objetivo estrecho, como el de alcanzar un ideal artificial de sociedad de consumo, y a veces también objetivos menos nobles, como ambiciones de poder por parte de grupos, razas y naciones, que es necesario desenmascarar y rechazar.

6. El elevado crecimiento demográfico actual de la humanidad no se da en todas partes: la población de los países industrializados, capitalistas y socialistas, crece en torno al 1% anual; son los pueblos del Tercer Mundo, los países subdesarrollados, los que crecen en torno al 3% al año. Los primeros redujeron gradualmente desde hace varias generaciones su tasa de mortalidad y su tasa de natalidad casi simultáneamente, mientras que los países del Tercer Mundo, marginados de los avances de la ciencia y de la técnica, han recibido bruscamente desde el exterior este impacto que ha reducido su tasa de mortalidad, sin haber cambiado sus estructuras sociales tradicionales, las cuales condicionan la tasa de natalidad. Su explosión demográfica es efecto de su subdesarrollo, más que causa del mismo; es resultado de su pasado colonial y consecuencia natural de su situación presente: elevado analfabetismo, postración

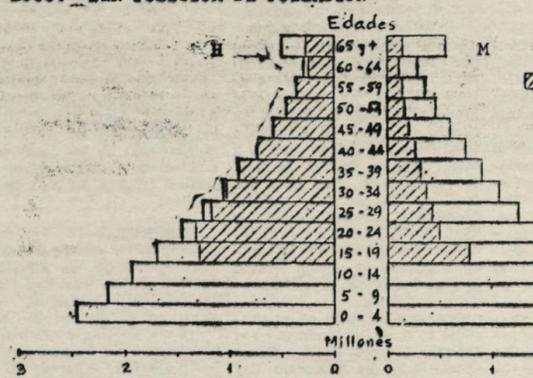
1976 SITUACION ACTUAL



Población: 16'0 millones
Fuerza Laboral: 5'2 millones (33%)
Menores de 15 años: 7'2 millones (45%)
Tasa de Natalidad: 4.2%
Tasa de Mortalidad: 1.3%
Tasa Demográfica: 2.9%

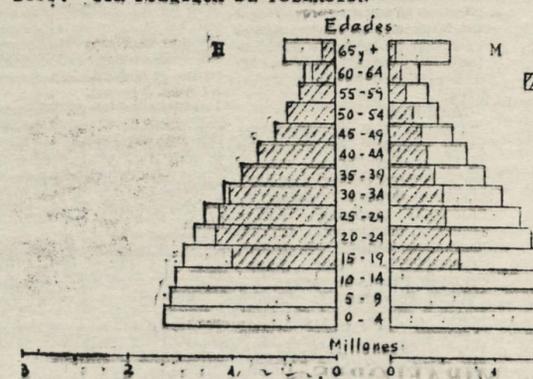
Estimaciones

2000: SIN POLITICA DE POBLACION



Población: 32'0 millones
Fuerza Laboral: 11'5 millones (36%)
Menores de 15 años: 13'1 millones (41%)
Tasa de Natalidad: 3.5%
Tasa de Mortalidad: 0.8%
Tasa Demográfica: 2.7%

2000: CON POLITICA DE POBLACION



Población: 27'7 millones
Fuerza Laboral: 11'1 millones (40%)
Menores de 15 años: 9'5 millones (34%)
Tasa de Natalidad: 2.4%
Tasa de Mortalidad: 0.7%
Tasa Demográfica: 1.7%

social de la mujer, rígidas estructuras culturales, sociales y económicas. La conclusión fundamental de esta visión histórica es que un pueblo sólo ha reducido su tasa de natalidad en lo que tiene de excesivo cuando se ha dado al mismo tiempo un cambio profundo en sus estructuras que haya elevado el nivel de educación y de vida de su población.

7. Existen seguramente, a pesar de los avances de la ciencia y de la tecnología, ciertos límites a una expansión indefinida de la población humana en nuestro universo habitable finito. Pero todavía no hemos llegado a esta barrera final natural: la humanidad está tropezando hoy con límites artificiales, creados por el hombre, y que están produciendo el hambre y la miseria de unos pueblos, mientras otros viven en la opulencia. Lo que está en cuestión hoy día no es la capacidad natural total del planeta, sino las estructuras económicas injustas que prevalecen en el mundo, el estilo de desarrollo consumista, contaminador y destructivo de unos pueblos y clases sociales, y su contraparte el subdesarrollo de las mayorías. Conclusión fundamental de este punto es que, el problema "demográfico" (y los desequilibrios que de él se derivan) forma parte de un problema más antiguo y más real, que es el problema de la asignación y distribución de los recursos, que discrimina a amplios grupos de personas por razón de sexo, de clase social, de raza, o de cultura, es decir, el problema de justicia social en el mundo. A nivel mundial, por consiguiente, las acciones de política de población deben inscribirse dentro de un esfuerzo integral y solidario por alcanzar todos los pueblos un nivel y forma de desarrollo justo y auténticamente humano (*).

(*) Esta es la posición que el Perú sostuvo en la Primera Conferencia Internacional de Población, organizada por las Naciones Unidas en Bucarest en agosto de 1974, y que con el apoyo de la mayor parte de los países, sobre todo del Tercer Mundo, fue finalmente aprobada en el Plan de Acción sobre la Población en el Mundo.

C. A NIVEL NACIONAL.

8. En el Perú, al mismo tiempo que se reestructura internamente el país para eliminar toda forma de marginación y de injusticia, el objetivo en materia poblacional debe ser doble, en forma complementaria y convergente: lograr que la decisión de las personas sobre la extensión de su familia sea una opción auténticamente libre y responsable y lograr que la sociedad como un todo alcance en su estructura demográfica y en su distribución sobre el territorio, la configuración que más favorecerá la consecución de su proyecto nacional de seguridad y de desarrollo al que como nación tiene derecho a aspirar y llegar en el futuro. Este es el ideal de población dinámica, humanista y revolucionaria que el Perú como nación se propone.

9. Es necesario respetar esta doble dimensión, familiar y social, del problema. No puede haber auténtico desarrollo si no se respeta la opción de la pareja humana en un punto tan fundamental como es la constitución, dimensión y ubicación de la propia familia; al mismo tiempo, esa opción no puede tomarse la familia dentro de una perspectiva individualista, sino teniendo en cuenta la situación total de la sociedad, de la cual esa familia forma parte en su realidad presente y futura.

10. Con un enfoque correcto, integral y realista, de la cuestión poblacional, el Gobierno busca primordialmente objetivos cualitativos más que metas demográficas cuantitativas. Lo que se pretende es la revaloración de la familia, la igualdad de derechos y deberes del hombre y de la mujer, la responsabilidad consciente y libre de los padres, el cuidado del niño, la promoción humana de toda la población, y el logro solidario del bienestar, el desarrollo y la seguridad nacionales.

11. El Gobierno Revolucionario se abocó desde el principio a la solución gradual y eficaz de los problemas estructurales que afectaban a nuestra sociedad. Las profundas interrelaciones de lo poblacional con la realidad total del país hizo que permangiera implícita su política de población. La creciente conciencia mundial y nacional sobre el tema y la necesidad de completar las reformas estructurales con medidas que garanticen la efectiva libertad y responsabilidad de las familias y el equilibrio poblacional del país, mueven ahora al Gobierno a hacerla explícita en esta Segunda Fase de la Revolución. Al hacerlo pone de relieve la visión integral del problema, mostrando como su política de población responde a los principios y a los objetivos propios de la Revolución Peruana, la cual afirma su carácter participativo, basado en el Humanismo Revolucionario, y se distingue, por consiguiente, de las posiciones que tienen aquellos países que han optado por un modelo de desarrollo diferente.

II. SITUACION ACTUAL: Principales Aspectos en Relación con la Población

A. ASPECTOS DEMOGRAFICOS

1. La población peruana, según el censo del año 1940, era de 7'023,011 habitantes. Treinta y dos años más tarde esta

población se había duplicado, alcanzando 14'121,564 habitantes (censo 1972, cifra que según estudios recientes del Instituto Nacional de Estadística, subestimó en 250,000 personas la población del país en ese año). Al presente, en 1976, se estima en 16'000,000 habitantes. Este aumento de tamaño es el resultado de un ritmo de crecimiento que se ha estado incrementando como efecto de una mortalidad general que decrece y una natalidad que se mantiene en niveles altos. Las tasas de crecimiento promedio anual observadas fueron de 2.2% en el período 1940-1961 y de 2.9% en 1961-1972.

2. Esta elevada tasa de crecimiento demográfico hace que la "pirámide de edades" de la población peruana sea una de las más aplanadas del mundo: los peruanos menores de 15 años 45% de la población; las personas en edad de trabajar (15 a 64 años) son 52% y las personas de 65 años o más son 3%. Sobre el índice de dependencia (número de niños y ancianos, sobre el número de personas en edad de trabajar) es por consiguiente muy elevado también: 92% (*). Nuestro índice de dependencia infantil (número de niños, sobre el número de personas de 15 años y más) es 82% (**).

3. Si relacionamos el número de habitantes del Perú con su extensión territorial, el Perú aparece como un país relativamente despoblado. En efecto, la densidad media de su población fue de 5.5 en 1940, de 8.1 en 1961 y de 11.0 habitantes por Km² en 1972, (siendo en ese año 17 personas por Km² el promedio mundial y 15 el promedio latinoamericano). En realidad hay que tener en cuenta dos cosas: primero, los kilómetros cuadrados "habitables" del Perú son mucho menos de medio millón; segundo, de hecho la población está muy desigualmente distribuida en el territorio nacional, y se concentra cada vez más en la costa y en la capital. La situación demográfica en el Perú no plantea en este momento un problema de densidad excesiva (ni siquiera por Km² habitable), sino de mala distribución, y sobre todo, de crecimiento acelerado de su población, en estrecha relación con los problemas estructurales de nuestro subdesarrollo.

(*) Este índice de dependencia es 57% en Argentina y 69% en Chile.
(**) Este índice de dependencia infantil es 28% en Argentina y 36% en Chile. En Estados Unidos es 25% y Europa (tanto oriental como occidental) es 23%.

4. La población urbana, con tasas de crecimiento anual promedio de 3.6% en el período 1940-1961 y 5.0% en el período 1961-1972, ha elevado su importancia relativa de 35% en 1940, a 59% en 1972, y actualmente (1976) se estima en 62% habiendo pasado en cifras absolutas de 2'460,000 habitantes en 1940 a 9'975,000 en 1976. Este incremento se debe en gran parte al crecimiento desmesurado de las ciudades (centros poblados de más de 20,000 habitantes), que al concentrar las ocupaciones más rentables y las principales actividades político-administrativas, culturales, comerciales y de servicios del país, actúan como centros de atracción y recepción de grandes migraciones del área rural y ciudades menores, sin llegar a ofrecerles de hecho ni el mínimo necesario en infraestructura de vivienda, ni un empleo productivo y estable. En 1970, del 30.9% (Iquitos), al 54.3% (Trujillo) de los residentes de las ciudades eran migrantes. En 1940 se identificó sólo una gran ciudad (Lima) que concentraba el 23.2% de la población urbana y el 8.4% de la población total; en 1972 se identificaron 9 grandes ciudades de más de 100,000 habitantes, que en conjunto reunían las 3/5 partes de la población urbana y la tercera parte del a población total del país.

5. Como contraparte del gran incremento de la población urbana y la dirección de las migraciones internas, se está produciendo una disminución de la importancia relativa de la población rural: 65% en 1940, 41% en 1972, 38% actualmente, con tasas de crecimiento promedio anual de apenas 1.3% en 1940-1961 y 0.5% en 1961-1972. No obstante su descenso relativo dentro del total nacional, nuestra población rural sigue aumentando en volumen, habiendo pasado de 4'550,000 en 1940 a 6'100,000 en 1976.

6. Las migraciones internas significan un esfuerzo que hace la población para adecuar su distribución a la distribución de la riqueza y de las oportunidades de trabajo. Sin embargo, los traslados masivos de oferta de mano de obra ejercen presiones sobre los mercados laborales ya saturados de las pocas áreas receptoras de la costa, generando empleos de baja productividad, condicionando la aparición de cuadros de explotación económico-social de los migrantes e imponiendo la consiguiente sobrecarga sobre los servicios básicos. En el plano familiar e individual, las migraciones condicionan la desorganización e inestabilidad en las relaciones de la familia, exponiendo la unión precaria a disolverse sus vínculos prematuramente y sometiendo al individuo a riesgos sociales y biológicos de desadaptación.

7. Todo este conjunto de datos demográficos evidencian

que hay una serie de desequilibrios poblacionales en este momento en el Perú, que no pueden ser soslayados. Debemos analizar la naturaleza de estos desequilibrios, sus causas estructurales, sus efectos acumulativos. Son problemas graves a nivel nacional, y a nivel familiar e individual: una población rural asentada en un territorio escaso y difícil, que sufre a pesar de las migraciones masivas a los centros urbanos, una población urbana que se duplica cada quince años, extendiéndose sobre todo en "pueblos jóvenes" que constituyen un porcentaje elevado y creciente de la población total del país (20% en el momento). A nivel de las personas esta situación hace difícil la cohesión y la estabilidad de la familia en el Perú, la tasa global de fecundidad de la mujer peruana es 6.4, más del doble que la de los países donde la mujer ha alcanzado un grado de relativa igualdad de derechos y de oportunidades que el hombre. Esa elevada cifra en el Perú se explica dentro del contexto social en que vivimos, que impide una opción verdaderamente libre y responsable de las personas sobre la extensión de la propia familia.

B. ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS

1. La situación demográfica, que ha sido esbozada en la sección precedente, tiene estrecha relación con la realidad socio-económica del país: lo demográfico resulta de esta realidad de factores, y al mismo tiempo influye en ella. Consideraremos esta interrelación en torno a los aspectos de producción y empleo.

a) Producción.
2. El producto per cápita medido en términos reales (soles de 1970) se duplicó en 1950 a 1975, pasando de S/. 1,800 a S/. 20,050. Sin embargo, hay que señalar que en la primera mitad de este período (1950 a 1962) el producto per cápita creció a un promedio anual de 3.6%, mientras que en la segunda mitad (de 1963 a 1975) el producto per cápita ha crecido al 2.8% solamente. La expansión anual real del producto nacional fue de 5.9% en la primera mitad del período (1950 a 1962), y algo de 1963 a 1975) a 5.2%. Pero la tasa de crecimiento demográfico promedio fue de 2.3% anual de 1950 a 1962, y de 2.8% anual en los últimos doce años, de 1963 a 1975.

3. Para obtener una visión más exacta de la realidad socio-económica peruana no basta con analizar promedios nacionales: debemos dividir al país en tres grandes sectores: Sector Rural (producción agropecuaria destinada al mercado nacional); Sector Urbano Tradicional (poco intensivo en capital: Administración, Construcción, Comercio, Artesanía y Servicios); Sector Urbano Moderno (intensivo en capital: Industria, Minería, Transportes, Minería, Pesca y Actividades de Exportación). De 1950 a 1975, el producto del Sector Rural ha crecido en promedio al 2.4% anual; (crecimiento demasiado bajo en relación a la tasa demográfica nacional, lo cual nos ha obligado a importar cada vez más alimentos); el producto del Sector Urbano Tradicional ha crecido al 4.6%, y el producto del Sector Urbano Moderno al 6.6%. Pero las poblaciones respectivas de esos sectores han aumentado al 0.8%, 4.5% y 4.1%, lo cual hace que las tasas de crecimiento del producto per cápita "por sectores" hayan sido aproximadamente 1.6%, 0.1% y 2.5% de 1950 a 1975. A pesar de crecer al 1.6%, el producto per cápita del Sector Rural se mantiene a un nivel bajísimo (una cuarta parte del producto per cápita nacional, es decir, poco más de \$10 dólares anuales) y ésta es la situación actual de 2 de cada 3 peruanos. Al otro extremo, el Sector Urbano Moderno muestra un dinamismo el nivel de su producto (que es casi el triple del producto per cápita nacional), pero en este sector solamente está una sexta parte de la población del país. Al medio del Sector Urbano Tradicional es el que más aumenta en población (con la migración rural - urbana) pero tiene un nivel de producto per cápita estancado, porque al lado de los servicios altamente calificados y remunerados abundan cada vez más los subempleados urbanos en actividades eventuales y marginales.

b) Empleo.
4. Un nivel alto de fecundidad prolongado en el tiempo, en ausencia de movimientos migratorios internacionales significativos, produce necesariamente una estructura de edades de ancha base (es decir, una "pirámide de edades aplanada"), y esto tiene dos consecuencias con respecto a la fuerza laboral: el volumen en cada momento es pequeño con respecto al total de la población (por la elevada proporción de menores de 15 años) y la tasa de crecimiento de esa fuerza laboral resulta superior a la tasa demográfica nacional (por la misma razón y por la progresiva incorporación de la mujer a la fuerza laboral, por la emigración).

5. Todo esto aumenta la presión por crear nuevas fuentes de trabajo, que en los países subdesarrollados contrasta con la limitación de recursos disponibles para la inversión. El esfuerzo de ahorro interno que un país puede realizar se limita a 1/5 de su producto, siendo esta proporción más difícil de alcanzar en un país pobre que en un país que ya tiene un alto nivel de vida. Pero son precisamente los países pobres los que aumentan el número de sus trabajadores en 3% al año, mientras los países ricos lo hacen en 1% o menos. La desigualdad del coeficiente "inversión por nuevo trabajador" es, por consiguiente, muy grande entre uno y otro país en el mundo de las luchas (*). Esta brecha entre los países desarrollados y subdesarrollados tiende a acentuarse cada vez más, lo cual exige un planteamiento integral de los objetivos y estrategias del desarrollo internacional.

6. En este momento nuestra política de desarrollo (más de las dos terceras partes de la inversión al Sector Urbano Moderno (a pesar de que éste ocupa directamente a sólo 14% de nuestra fuerza laboral), para que el país pueda tener algo de acero e industrias, electricidad, transporte, minas, petróleo, etc.) y el desempleo y subempleo se mantienen en el área rural y aumentan en el Sector Urbano Tradicional, haciendo que los millones de trabajadores estén por debajo del salario mínimo vital legal, es decir, que seis millones de peruanos viven a nivel de subsistencia. Esta situación nos obliga a revalorar constantemente nuestra política de desarrollo, para lograr que los resultados del crecimiento beneficien a todos los sectores y regiones del país, pero la magnitud y gravedad del problema es tal en términos de dar también ocupación productiva a toda nuestra población, lo cual exige el aporte y esfuerzo de todos los que pueden y deben contribuir a su solución.

7. Unida a la situación del empleo está la desigual distribución del ingreso; el 10% de la población percibe más del 50% del ingreso nacional, mientras que el 30% más pobre del país percibe una décima parte del ingreso total del país. Este ingreso está situado sobre todo en el área rural andina, pero está situado también por una de cada veinte familias que viven en Lima. Nuestros problemas estructurales de la producción, el empleo y el ingreso, se reflejan en la situación de la vivienda, el enorme incidencia en la vida familiar, y también en el estado de nutrición, salud, educación, que serán analizados en los párrafos siguientes.

C. ASPECTOS DE ALIMENTACION Y NUTRICION

1. En el país la situación alimentaria es insatisfactoria. Gran parte de nuestra población acusa déficit en el consumo de calorías y proteínas mostrando un patrón dietético predominio de carbohidratos. Esta situación es mucho más grave en los grupos vulnerables constituidos por los niños y madres embarazadas y lactantes, donde el requerimiento nutricional es mayor, contribuyendo a mantener altas tasas de morbimortalidad especialmente infantil y pre-escolar.

2. En diferentes áreas del país la prevalencia de la mala nutrición calórico-proteica en los menores de cinco años oscilaba al 44.5% y las anemias nutricionales llegaban a 10% de la población femenina y al 33.3% de las gestantes. Lo que coincide en una alta proporción de recién nacidos de bajo peso.
3. De importancia capital es el hecho que los recursos naturales de que dispone el país, como el factor tierra, son escasos; así de una superficie total de 128'521,650 hectáreas el territorio nacional sólo 2'793,360 son dedicadas al uso agrícola. Para 1970 la presión demográfica sobre la tierra, (17 de 17 habitantes por hectárea cultivada, estimándose que para 1980 esta cifra habrá subido a 6.1).

4. La producción nacional de alimentos no cubre las necesidades de consumo toda vez que la oferta interna crece a una tasa inferior a la del crecimiento de la población. Además el incremento y la redistribución del ingreso incitan a una mayor demanda de alimentos, obligado a recurrir a un volumen creciente de importaciones, con el consiguiente agotamiento de divisas. La escasez y altos precios de algunos alimentos eleva la limitada capacidad adquisitiva de los grupos marginados de la población, que son los que acusan mayor déficit en el

(*) En 1976 la Fuerza Laboral del Perú se incrementó en 500,000 trabajadores, mientras que la República Federal Alemana por ejemplo (que tiene una fuerza laboral que es casi cuatro veces superior a la nuestra, aunque su población es sólo una vez y media la del Perú) aumentará su fuerza laboral en 100,000 trabajadores. Pero el monto total de inversión de la R. F. A. en treinta veces superior al de la inversión del Perú, que en un año, lo cual significa que la cantidad invertida en 1976 por cada nuevo trabajador en Alemania, será cerca de 50 veces el monto de inversión por cada nuevo trabajador peruano. Este semejante puede decirse de cualquier país industrializado respecto a un país del Tercer Mundo.

(PASA A LA CUARTA PAGINA)

Aprueban documento "Lineamientos..."

(VIENE DE LA SEGUNDA PAGINA)

sumo calórico-proteico y dedican más de la mitad de su presupuesto a la compra de alimentos.

D. ASPECTOS DE SALUD

1. Los riesgos de enfermedad y muerte de la población son elevados. No obstante que en los últimos años hay una tendencia descendente en la tasa de mortalidad general, el riesgo de morir de los niños menores de un año (101.4 defunciones por mil nacidos vivos) se mantiene elevado superando hasta siete veces al registrado en países desarrollados.

2. Las causas de enfermedad y muerte afectan preferentemente a niños menores de cinco años, y están relacionadas en gran medida con las infecciones y otras causas susceptibles de ser evitadas o reducidas significativamente con la aplicación oportuna de técnicas sanitarias conocidas.

3. La mortalidad por grupos de edad muestra que cerca de la mitad (48.4%) del total de defunciones generales ocurren en niños menores de 5 años. Se estima que alrededor del 60% de las defunciones de niños menores de 5 años se relacionan con deficiencia nutricional, que actúa como causa básica o asociada de muerte.

4. Es de interés citar la influencia que sobre esta realidad tiene el perfil reproductivo del país, con una tasa elevada de fecundidad global (6.4 hijos por mujer) que condiciona las altas tasas de morbi-mortalidad materna, fetal e infantil. La mortalidad materna y perinatal es mayor en los extremos de la edad reproductiva de la mujer y entre las mujeres de paridad elevada, con corto espaciamiento entre embarazos. La malnutrición, el nivel socio-económico y la condición civil de la mujer constituyen factores que aumentan el riesgo reproductivo de la población lo que se traduce en muertes maternas, fetales y neonatales. En la estructura de causas de muerte materna, se observa un predominio de hemorragias y abortos. La morbilidad psiquiátrica infantil (retardo mental, síndromes convulsivos y alteraciones de la conducta) también está fuertemente influenciada por el tamaño familiar, el corto espaciamiento entre embarazos sucesivos y las condiciones inadecuadas de atención del embarazo, del parto y del recién nacido.

5. En el año 1972 se estima que ocurrieron 170,000 defunciones de las cuales sólo 120,585 fueron registradas, y de éstas, sólo 67% tuvieron certificación médica. Los niveles, composición y tendencias de los riesgos de enfermar y morir no han sido, ni son, uniformes en los distintos grupos sociales.

6. Sólo el 75% aproximadamente, de los nacimientos, es debidamente registrado y de éstos, sólo el 40% recibieron alguna asistencia profesional.

7. Toda esta situación es el resultado de la interacción permanente de diversos factores condicionantes, entre los que se destacan: el crecimiento, la estructura y la distribución espacial de la población; el bajo nivel del producto y su desigual distribución, las deficientes condiciones de la vivienda y saneamiento básico, la malnutrición, el bajo nivel educacional y las limitaciones y deficiencias de los servicios de salud.

8. Los recursos del sector se distribuyen entre múltiples instituciones no integradas, las cuales, en su gran mayoría sólo realizan acciones de recuperación y no ejecutan actividades de promoción y protección de la salud, con excepción del Ministerio de Salud. Los recursos humanos y su composición por tipos de personal muestran deterioro con relación a los índices observados en 1964 al no haber guardado relación con el crecimiento y distribución de la población. Los recursos materiales, en términos de establecimientos de salud y camas hospitalarias, se encuentran concentrados en Lima y algunas capitales de Departamentos. Así por ejemplo Lima, tiene 4.4 camas por 1,000 habitantes, y Apurímac y Puno, sólo 0.6 camas por mil. En general, existe deterioro en la relación de camas hospitalarias por 1,000 habitantes, que de 2.35 en 1964, bajó 2.12 en 1974. Con respecto a la población materna e infantil, la relación de camas obstétricas y pediátricas es del orden de 0.25 por mil. El total del gasto nacional en salud ejecutado el año 1973, alcanzó el 3.2% del Producto Nacional Bruto. De este total, el 96.2% se utilizó en operación y sólo el 3.8% en inversión. La decreciente disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros, en relación a las necesidades y aspiraciones de la población, y la desigual distribución institucional y regional, mantienen las diferencias en cuanto a la cobertura, calidad y oportunidad de los servicios de salud.

E. ASPECTOS DE EDUCACION Y CULTURA

1. El perfil educativo de la población peruana de 5 años y más mostraba en 1972 un nivel educativo promedio de 3.7 grados aprobados, siendo obligatorio en el país el 6º grado. El 60% de la población económicamente activa tenía un nivel de educación igual o inferior al tercer grado de primaria. La fuerza de trabajo con educación superior se ha incrementado del 2.3% al 6.4% en el período 1961-1974; sin embargo existe un alto déficit de profesionales y técnicos calificados en el país y la estructura actual de los centros superiores de educación es insuficiente en número de plazas y recursos para absorber el creciente número de postulantes.

2. El índice de analfabetismo, en porcentaje de la población de 15 años y más, se ha reducido desde 1961, pero el número total de analfabetos se mantiene superior a dos millones de personas. Este elevado número de analfabetos se halla sobre todo en la zona rural (71%) y en el sexo femenino.

3. La demanda por servicios de educación es muy alta dado el bajo nivel educativo que existe y el acelerado crecimiento poblacional (alto porcentaje de menores de 15 años). El sistema educativo peruano presenta una pirámide cuya amplia base está formada por los primeros grados de la educación primaria y básica regular, y cuya cúspide de educación superior es de dimensiones reducidas, mostrando el marcado desajuste entre las edades cronológicas (que ya tienen una pirámide más aplanada) y los grados regulares (que presenta una pirámide más aplanada todavía). Las altas metas de cobertura que se ha propuesto la Reforma Educativa, y la distribución urbano-rural de la población, con sus características peculiares, imponen un esfuerzo de gastos cercano al 20% del presupuesto nacional en el Perú, una de las proporciones más altas del continente.

4. Las desigualdades sociales, económicas y culturales, no han concedido todavía a todos los peruanos las mismas oportunidades en materia de educación, situación que se agudiza en las zonas rurales y que resulta en un pluralismo cultural inadecuado y falso, no en lo que tiene de variedad, sino en lo que muestra de ausencia de promoción y desarrollo. No ha existido en el pasado una política cultural definida y coherente que se dirija a estimular la creación original y a orientar el esfuerzo de la comunidad hacia formas que objetiven y consoliden los valores propios de la personalidad nacional. Subsisten actitudes de imitación, comportamientos conservadores y conformistas, prejuicios raciales, y sociales, deformaciones en la comprensión y actualización de los valores religiosos, menosprecio del trabajo manual, etc.

5. Las características educacionales y culturales descritas, determinan acentuadas diferencias en cuanto a valoraciones y comportamientos con respecto a la fecundidad, los hijos, la mujer y la familia.

F. ASPECTOS DE LA FAMILIA

1. La familia peruana es la organización básica que asume múltiples y articuladas funciones. Las más sobresalientes son las funciones de reproducción y conservación de la especie, de socialización de los hijos, de transmisión de patrones conductuales y valores culturales, de producción y consumo y de consolidación del sistema socio-político vigente. La injusta distribución de la riqueza, la no participación de las grandes mayorías en los beneficios económicos y sociales y la coexistencia de diversas relaciones sociales de producción, son determinantes de la constitución familiar y condicionan la existencia de distintas clases de familias.

2. En el Perú, la regulación del comportamiento reproductivo está en relación con el nivel cultural, socio-económico y tecnológico, al cual las familias privilegiadas tienen pleno acceso en tanto que las familias de menor nivel socio-económico tienen acceso limitado o debiendo asumir una sobrecarga reproductiva desproporcionada. El orden social prevalente le asigna a la mujer un rol secundario circunscrito a la procreación y faenas domésticas. En general, las mujeres en el Perú tienen opciones limitadas para regular su fecundidad, a pesar de la trascendencia de la función reproductiva, que conlleva el riesgo vital e ineludible de la gestación.

3. En el seno familiar la mujer es el principal elemento de protección y de socialización de los hijos y la que les comunica los valores y pautas culturales. Sin embargo, ella es la más postergada en su marginalidad socio-económica, cultural y sexual, en el contexto actual de nuestra sociedad. La mujer casada está supeditada y limitada por una legislación discriminatoria y obsoleta. La mujer conviviente o en unión inestable no tiene instrumentos jurídicos de reclamación o defensa de sus derechos adquiridos. Las madres solteras constituyen un alto, y al parecer, creciente porcentaje del universo total de madres censadas del país. Esta situación es crítica y la gran magnitud de hogares incompletos es, en parte, efecto de la precariedad y circunstancialidad de la unión convivencial. Las madres solteras y su prole constituyen

grupos vulnerables, social y económicamente marginados. No existe una infraestructura de servicios adecuada que ayude a la madre trabajadora. En lo laboral, los dispositivos legales vigentes o no se cumplen, o son discriminatorios. La mayoría de la población femenina no goza de los beneficios de la seguridad social y los servicios que atienden a las necesidades de la maternidad son insuficientes, mal distribuidos y con bajas cifras de cobertura útil.

4. La función del padre en muchos hogares, sobre todo del área urbana, se ha ido circunscribiendo al solo aspecto económico (sustento de la economía familiar) con menoscabo de la necesaria comunicación entre los esposos, y entre los hijos y su padre, el cual, en realidad, participa en mínima parte de la vida familiar. Por otro lado, el varón peruano, por diferentes factores socio-culturales, tiende a la práctica de la procreación irresponsable que se traduce en hogares incompletos, uniones convivenciales inestables, abuso y postergación de la mujer y niñez abandonada. La ausencia de la figura paterna o su no integración a la vida familiar, una de cuyas causas importantes es la masiva migración interna en busca de trabajo, es uno de los grandes problemas sociales y psicológicos que enfrenta actualmente la familia peruana. Además los medios de comunicación audio-visuales fomentan con frecuencia estos serios desórdenes de valores y de comportamiento, deformando la imagen de la mujer, utilizándola como objeto sexual o presentando una falsa sublimación de la función materna a la vez que minimizan la figura del padre, o promueven modelos de vida familiar foráneos y alienantes.

5. El contexto social y económico de la familia incide directamente en el niño peruano. Las privaciones o el abandono, la mal nutrición, la vivienda precaria y tugurizada, el hacinamiento y promiscuidad, la falta de estímulos y oportunidades y la privación parcial o definitiva de la figura paterna, constituyen factores que condicionan una niñez marginada, en donde el pleno desarrollo de su potencial genético y cultural se ve limitado y postergado.

Antes de concluir esta Segunda Parte del documento que ha resumido los aspectos más graves de la realidad nacional con respecto a la cuestión demográfica, sería conveniente recordar los meritorios esfuerzos e iniciativas de diversas personas e instituciones por despertar la conciencia del problema y contribuir a su solución. Es necesario hacer aquí un explícito reconocimiento de la preocupación de la Iglesia por este problema. La preocupación pastoral del Episcopado Peruano ha sido claramente expuesta (*), y se ha manifestado además en muchos centros de educación y orientación sobre problemas de población. La Iglesia en el Perú, respondiendo al sentir de la mayoría de los peruanos, y según su estatuto de derecho público interno, reconoce estar llamada a desempeñar una misión importante en la educación de las conciencias, en promover la responsabilidad moral individual y social ante el problema y en hacer accesibles las ayudas necesarias para que el problema demográfico encuentre una solución acorde a la fe y a las aspiraciones de nuestro pueblo.

Lo que se ha afirmado de la Iglesia Católica se hace extensivo a las demás religiones de otros grupos en el país, que el Gobierno Revolucionario respeta según el pluralismo de las Bases Ideológicas, y de las que igualmente espera su participación en la solución integral y humana del problema demográfico en nuestra Patria.

(*) Véase el documento "Familia y Población" del 19 de marzo de 1974. "La preocupación pastoral por la familia ha de ser realista y estar centrada dinámicamente dentro de la misión evangelizadora de la Iglesia" (Familia y Población N° 4). "Consideramos que es función de la sociedad y del gobierno: a) crear las condiciones políticas, económicas, culturales y sociales en las que la institución familiar pueda cumplir con el cometido que le compete por derecho natural y divino; b) elaborar y asegurar el cumplimiento de una legislación que garantice los derechos y la presencia activa de la familia en los diferentes campos del quehacer social. Recordamos que la familia es la primera educadora de sus hijos, función que ninguna otra institución puede usurpar; c) establecer una política poblacional claramente definida, motivada por la voluntad de promover el bien común y no por presiones internas o externas que puedan atentar contra la libertad de las parejas y la autonomía de nuestra Patria" (Familia y Población N° 44-45).

III - POLITICA DE POBLACION

A. OBSERVACIONES PRELIMINARES

1. Lo poblacional (es decir, el volumen total de una población, su composición por edades, su localización y el ritmo de cambio de estas magnitudes), depende de la decisión de las personas, la cual es fuertemente condicionada por un conjunto de factores económicos, sociales y culturales. El problema demográfico no debe considerarse con una visión parcial, sino con una visión integral y realista, que tiene no sólo a atenuar los efectos sino que vaya a las causas del problema y encuentre las soluciones que sean eficaces y éticas, es decir, humanas.

2. La explosión demográfica actual de la humanidad se da de hecho en los países del Tercer Mundo, como consecuencia de su subdesarrollo y factor agravante del mismo. A nivel mundial, los objetivos y acciones de política de población deben inscribirse dentro de un esfuerzo integral y solidario para que todos los pueblos alcancen un nivel y forma de desarrollo justo y auténticamente humano.

3. Dada la estrecha interrelación entre lo demográfico y las estructuras de la sociedad, todas las medidas que adopta o deja de adoptar un Estado en su política de desarrollo tienen una influencia indirecta pero eficaz en la configuración que va gradualmente adoptando la población de ese país.

4. En el Perú objetivo global y final de toda nuestra política de desarrollo no es otro que la realización de nuestra población en una democracia social de participación plena. La Revolución Peruana, que considera al ser humano como fin y no como medio, se dirige a lograr una población sana y vigorosa, tanto en el sentido de salud física como en el sentido de fortaleza moral y madurez plena en el desarrollo de todas sus facultades humanas; una población capacitada, es decir educada para el trabajo y por el trabajo, y acorde con los requerimientos y aspiraciones de desarrollo del país; una población solidaria que superando las barreras y distancias que separan y oponen a los individuos y a los grupos sociales y culturales, se empeña en la tarea común de construir la nueva sociedad; y una población libre, en la que cada hombre y cada mujer esté exento de toda opresión que ofenda su dignidad y que limite el ejercicio de sus responsabilidades y de sus derechos humanos. En este sentido trascendental, toda la política de desarrollo puede considerarse que es, en forma implícita o indirecta, política de población.

5. Sin embargo, dada la primordial importancia de la población en sus aspectos estrictamente demográficos (natalidad, mortalidad, migración), para el logro de ese objetivo global y final, el Gobierno puede y debe adoptar una actitud activa y directa sobre el volumen, crecimiento, estructura y distribución de la población en el país respetando los derechos de las personas y con la finalidad de que la población en forma libre y participante logre la efectiva culminación de sus aspiraciones. En este sentido, amplio y preciso a la vez, el Gobierno Revolucionario define y adopta la siguiente Política de Población, la cual se inscribe dentro de su Política Integral de Desarrollo.

6. Esta inserción de la Política de Población en la Política de Desarrollo del país significa:

a) Que la Política de Población recibe de la Política Global de Desarrollo su contenido y su direccionalidad esenciales; y

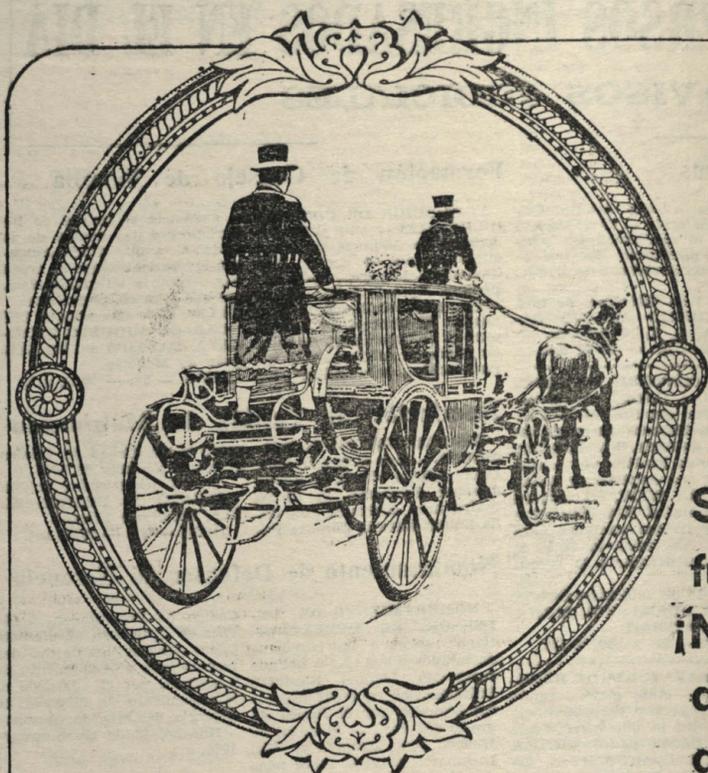
b) Que todo el conjunto de políticas que constituyen nuestra Política de Desarrollo completarán y reforzarán en forma coherente y armónica los contenidos específicos de la Política de Población.

Dicha inserción excluye, por consiguiente, el enfoque parcial y controlista en lo demográfico por parte del Estado, y distingue la Política de Población del Gobierno Revolucionario de las posiciones que tienen aquellos países que han optado por un modelo de desarrollo diferente.

B. POLITICA DE POBLACION

1. Definición

La Política de Población, específicamente, es el conjunto de objetivos y acciones que tienen una incidencia directa sobre el volumen, crecimiento, estructura y distribución de la población en el territorio nacional, respetando los derechos de las personas y con la finalidad de contribuir a que la población en su conjunto logre alcanzar sus aspira-



Siempre fue igual... ¡No hay dinero que alcance...!

LAS FAMILIAS DE TODAS LAS EPOCAS Y LUGARES ENFRENTARON SIEMPRE UN PROBLEMA: EL DINERO NO ALCANZA PARA CUBRIR SUS NECESIDADES.

AHORAS MAS QUE NUNCA ES INDISPENSABLE ORGANIZAR EL GASTO FAMILIAR, ESTABLECIENDO UN ORDEN DE IMPORTANCIA.

COMO EN LA FAMILIA, EL PROBLEMA SE PRESENTA A NIVEL DE GOBIERNO QUE TIENE QUE SATISFACER NECESIDADES Y PRESUPUESTAR EL GASTO PUBLICO.

PERO SON TANTOS LOS PROBLEMAS QUE ES PRECISO CLASIFICARLOS Y ESTABLECER OBJETIVOS PARA RESOLVERLOS SEGUN SU IMPORTANCIA.

PLANIFICAR ES PREVER EL FUTURO, PARA ELLO CADA ESFUERZO DEBE SER CALCULADO, CADA SOL PRESUPUESTADO.

EN CONSECUENCIA EL USO RACIONAL DEL DINERO TANTO A NIVEL DE PAIS COMO FAMILIAR EXIGE LA ELIMINACION DE GASTOS INUTILES, DEDICANDO LOS INGRESOS A LO INDISPENSABLE Y SIEMPRE EN ORDEN DE PRIORIDAD.

Planifica tu gasto...

¡Hazlo por el Perú!

ciones de un auténtico desarrollo y seguridad integral. La Política de Población se inscribe dentro de las Políticas Multisectoriales de los Planes de Desarrollo del Sistema Nacional de Planificación, es decir, de aquellas políticas que por su alcance y contenido orientan las acciones de desarrollo en varios sectores y comprometen sus recursos disponibles, siendo su formulación y ejecución responsabilidad de más de un sector administrativo.

2. Objetivos

Aunque las Políticas Multisectoriales y Regionales del Plan Nacional de Desarrollo no tienen objetivos específicos sino que se orientan a los Objetivos de Desarrollo señalados en el Plan, se ha considerado necesario precisar aquí, por la especial complejidad de su problemática, los siguientes objetivos que ponen de relieve la visión integral, humanista y revolucionaria, que orienta la Política de Población en el Perú:

- (1) Lograr un crecimiento poblacional que esté en armonía con la libre decisión de la población sobre la dimensión familiar y que contribuyan a hacer efectivos los esfuerzos que la sociedad peruana realiza para alcanzar los niveles de desarrollo humano a que aspira.
- (2) Lograr una reducción significativa de la morbi-mortalidad, especialmente de la madre y del niño, que permita elevar la calidad y esperanza de vida de toda nuestra población.
- (3) Lograr una mejor distribución de la población en el territorio, en concordancia con los objetivos de desarrollo regional y de la seguridad nacional.

3. Acciones

Conforme a la naturaleza normativo-cualitativa del Plan de Desarrollo se adoptan las siguientes acciones, que deberán programarse por Sectores en los Planes Bienales respectivos:

- (1) Revisar, rectificar y completar los dispositivos legales vigentes que se oponen, o no contribuyen al logro de los objetivos de la política de población y exigir su exacto cumplimiento, sobre todo en lo referente a:
 - Igualdad de derechos y de responsabilidades de las personas sin discriminación por razón de sexo.
 - Acceso de la población a la información y vicios médicos adecuados en paternidad responsable y planeamiento de la familia.
 - Adopción de menores, postergación de la madre soltera y abandono de los hijos.
 - Reestructuración general de las instituciones y servicios vinculados a la salud (Ley General de Salud).
- (2) Apoyar, siguiendo los lineamientos de la Reforma Educativa, los programas de educación para la vida familiar y de educación sexual orientada a la paternidad responsable, así como la adecuada preparación y formación integral de los maestros, y propiciar programas de educación en población que orienten a los educandos de todos los niveles sobre el valor de las relaciones humanas interpersonales y el respeto a la vida, e igualmente sobre la dinámica de las variables demográficas y su repercusión en el desarrollo de la sociedad. Asegurar la calidad científica y ética de publicaciones, películas, etc., referentes a educación sexual y familiar. Proporcionar, de manera especial a los adultos, educación permanente para la salud y vida familiar, así como sobre los deberes y derechos de los padres de familia en la nueva sociedad peruana y sobre los condicionamientos que ejercen las estructuras sociales, políticas, económicas y culturales sobre la evolución armónica de la vida familiar.
- (3) Promover acciones en el plano económico, social y cultural que tiendan a revalorar la institución familiar y a robustecerla como célula básica de nuestra sociedad. Esto requiere considerar al ser humano en su marco familiar en el cual surge a la vida y luego desarrolla sus relaciones básicas de filiación, de fraternidad y de paternidad, debiendo dicho marco proyectarse en el ámbito total de la sociedad, a fin de permitir que la familia esté ligada al proceso social histórico en el que se halla inmersa, y se logre así una sociedad verdaderamente solidaria en la búsqueda de los objetivos de la nación.
- (4) Promover acciones que contribuyan a lograr una auténtica paternidad responsable, es decir una opción informada, consciente y libre de las parejas en determinar la dimensión de su familia, opción que tenga en cuenta no

solamente los deberes recíprocos de la pareja sino también los deberes para con los hijos y la sociedad. Con respecto a la fecundidad, el Gobierno reconoce que la decisión final y la responsabilidad directa recaen en los padres de familia, señalando que el Estado tiene la responsabilidad de promover la transformación de las estructuras económicas, sociales y culturales de modo que se favorezcan esta opción y comportamiento, y de proveer adecuada información y programas educativos debidamente estructurados e integrados a servicios médicos que proporcionen los medios que respeten los principios de la ética y de la moral para asegurar la libertad consciente de las parejas en el ejercicio de la paternidad responsable. Queda por consiguiente excluido todo intento de coacción y de manipulación de las personas, y el recurso al aborto y a la esterilización como fines de control de la natalidad.

(5) Adecuar eficientemente la producción y distribución de alimentos (agrícolas, pecuarios e industriales) a los requerimientos alimenticios y nutricionales de la población, cubriendo a la brevedad posible el grave déficit que existe en los grupos más necesitados del país.

(6) Mejorar sustancialmente la situación social y de salud de la madre y del niño, desarrollando la legislación, la infraestructura y los servicios destinados a este fin.

(7) Desarrollar acciones de salud integral orientadas a: disminuir la morbilidad, preferentemente de enfermedades transmisibles; proteger la salud y seguridad de la población trabajadora; proveer los servicios mínimos de salud para poblaciones migrantes; fortalecer los servicios para hacer frente a situaciones de emergencia, dentro del marco del Sistema de Defensa Civil; y desde ahora, y más todavía en el futuro, a medida que se vaya reduciendo la esperanza de vida y reestructurando el perfil de edades de nuestra población, prestar servicios médicos, económicos y sociales a nuestra población mayor de 60 años.

(8) Establecer severas medidas restrictivas contra la contaminación ambiental y la depredación de recursos naturales e impulsar los programas de saneamiento y de conservación del ambiente.

(9) Promover acciones que favorezcan el asentamiento poblacional en zonas escasamente pobladas y en las zonas fronterizas, contribuyendo así al desarrollo pleno del país y a la seguridad nacional, y apoyar asimismo la reorientación de las corrientes migratorias hacia nuevas áreas de desarrollo agropecuario y de desarrollo industrial, que limiten y compensen el excesivo crecimiento de la población y apoyen la descentralización dentro de la política de desarrollo regional.

(10) Promover y coordinar los esfuerzos e iniciativas de las instituciones públicas y privadas en el campo de la población, ajustando su funcionamiento a las directrices de la presente Política de Población, que elimina toda orientación controlista y favoreciendo su desarrollo según el principio participacionista que la Revolución Peruana postula y defiende.

(11) Fortalecer los sistemas nacionales de información estadística y promover la sistematización y actualización de los datos demográficos. Propiciar la realización de encuestas e investigaciones en este campo, para tener un conocimiento de los efectos de lo demográfico en la estructura económica y social del país, así como de la incidencia de los factores económicos, sociales y culturales en la dinámica y distribución de la población, e incorporar estos análisis en la elaboración y evaluación de los Planes de Desarrollo Nacional.

C. ELEMENTOS PARA LA PROGRAMACION Y EVALUACION DE LA POLITICA DE POBLACION, INTEGRADA EN LA POLITICA DE DESARROLLO

Como ha sido expresado, la Política de Población se inserta dentro de la Política de Desarrollo del país, la cual significa que la Política de Población se dirige a lograr los objetivos de cambio estructural del país, y al mismo tiempo que todo el conjunto de políticas que constituyen nuestra Política de Desarrollo completarán y reforzarán en forma coherente y armónica los contenidos específicos de la Política de Población.

Por su importancia fundamental se explicitan los siguientes lineamientos de programación y evaluación:

1. Adecuar la Estructura Económica y Social del País al Servicio de toda la Población.

La estructura y organización de la vida económica y social del país (formas de propiedad y de organización del trabajo) (PASA A LA PAGINA SEIS)

Autorizan la ejecución de varios proyectos de electrificación en diferentes puntos del país

Aprueban documentos (VIENE DE LA PAGINA 4)

RESOLUCION MINISTERIAL No. 0752-76-EM/DGE

Lima, 15 de Setiembre de 1976.

Visto el expediente N° 337148 relacionado con la aprobación del proyecto de alimentación en alta tensión para el local de Industria Manufacturera Electrónica S.A., en el distrito de San Luis;

CONSIDERANDO:

Que ELECTROLIMA, solicita autorización para ejecutar las obras de alimentación en alta tensión 10 KV, a la subestación compacta N° 7561 destinados a suministrar energía eléctrica al local de Industria Manufacturera Electrónica S.A., ubicada en la Avenida Mariscal Orbeago en el distrito de San Luis con una inversión de S/. 482,725.00;

Que de acuerdo al informe N° 285-76-DCT-DCO del Departamento de Control de Obras de la Dirección de Servicios Eléctricos, se recomienda aprobar el proyecto y autorizar su ejecución con cargo al Fondo de Ampliaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Materiales	S/ 217,820.00
Mano de Obra	201,941.00
Dirección Técnica y Gastos Generales ..	62,964.00
Total:	S/ 482,725.00

Estando a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Ley N° 18947; al inciso "d" del artículo 1° de la Resolución Ministerial 0294-76-EM-DGE; y

A lo opinado por el Director General de Electricidad;

SE RESUELVE:

1°— APROBAR el proyecto contenido en los planos Nos. 3064-59-3; 3064-60-3 firmados por el ingeniero Carlos B. Silva Catter con registro del CIP N° 10791 y presupuesto N° 76-0360-1-0 presentado por ELECTROLIMA, que corresponde a las obras de alimentación en alta tensión 10 KV, a la subestación compacta N° 7561 desde la subestación N° 1053 destinados a suministrar energía eléctrica (40 KV.) al local de Industria Manufacturera Electrónica S.A., ubicada en la Avenida General Orbeago en el distrito de San Luis, provincia y departamento de Lima y autorizar su ejecución hasta por la suma de Cuatrocientos Ochenta y Seis mil Setecientos Veinticinco y 00/100 Soles Oro (S/. 482,725.00) con cargo al Fondo de Ampliaciones.

2°— El plazo para la ejecución de las obras cuyo proyecto se aprueba en el artículo anterior es de noventa (90) días, contados a partir de la vigencia de la presente Resolución.

3°— ELECTROLIMA, al término de la ejecución de las obras dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 193° y 194° del Reglamento de la Ley de Industria Eléctrica N° 12378 y remitirá los planos de replanteo y protocolo de pruebas.

Regístrese y comuníquese.
General de Brigada EP ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

RESOLUCION MINISTERIAL No. 0753-76-EM/DGE

Lima, 15 de Setiembre de 1976.

Visto el expediente N° 336311 relacionado con la aprobación del proyecto de alimentación en alta tensión para la Lotización Jirón Pedro Gálvez en el distrito de El Tambo;

CONSIDERANDO:

Que Sociedad Industrial de Huancayo S.A. solicita autorización para ejecutar las obras de ampliación de las redes de alta tensión 10 KV, y la instalación de una subestación de 2 x 25 KVA destinadas a suministrar energía eléctrica a la lotización Jirón Pedro Gálvez en el distrito de El Tambo con una inversión de S/. 381,548.00;

Que de acuerdo al informe N° 293-76-DCT-DCO del Departamento de Control de Obras de la Dirección de Servicios Eléctricos; se recomienda aprobar el proyecto y autorizar su ejecución con cargo al Fondo de Ampliaciones por el monto acotado de acuerdo al siguiente detalle:

Materiales	S/ 164,440.00
Mano de Obra	21,400.00
Dirección Técnica y G.G.	2,711.00
Total:	S/ 213,871.00

SUBSTACION

Materiales	S/ 153,777.00
Mano de Obra	3,790.00
Dirección Técnica y G.G.	10,110.00
Total:	S/ 167,677.00

Estando a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Ley N° 18947; al inciso "d" del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0294-76-EM-DGE; y

A lo opinado por el Director General de Electricidad;

SE RESUELVE:

1°— APROBAR el proyecto contenido en los planos Nos. HY-21-062-76, HY-21-063-76 memoria descriptiva y presupuestos Nos. 42.06.222 y 42.06.221 firmados por el ingeniero Nemesio Coronado Castillo con registro del CIP N° 7030 presentado por Sociedad Industrial de Huancayo S.A. que corresponde a las obras de extensión de la red eléctrica de distribución primaria a 10 KV, y la instalación de una subestación de 2 x 25 KVA, destinadas a suministrar energía eléctrica a la Lotización Jirón Pedro Gálvez, ubicada en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín y autorizar su ejecución hasta por la suma de Trescientos Ochenta y Seis mil Cuatrocientos y 00/100 Soles Oro (S/. 381,548.00) con cargo al Fondo de Ampliaciones;

2°— El plazo para la ejecución de las obras cuyo proyecto se aprueba en el artículo anterior es de ciento veinte (120) días, contados a partir de la vigencia de la presente Resolución.

3°— Sociedad Industrial de Huancayo S.A. al término de la ejecución de las obras dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 193° y 194° del Reglamento de la Ley de Industria Eléctrica N° 12378 y remitirá los planos de replanteo y protocolo de pruebas.

Regístrese y comuníquese.
General de Brigada EP ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

RESOLUCION MINISTERIAL No. 0754-76-EM/DGE

15 de Setiembre de 1976.

Visto el expediente N° 333242 relacionado con la aprobación del proyecto de alimentación en alta tensión para la urbanización "Eduardo Dibós Ch." en el distrito de Surco;

CONSIDERANDO:

Que ELECTROLIMA solicita autorización para ejecutar las obras de alimentación en alta tensión 10 KV, a la subestación compacta pedestal N° 7422 destinados a suministrar energía eléctrica a la urbanización "Eduardo Dibós Ch.", ubicada en el distrito de Surco con una inversión de S/. 390,851.00;

Que de acuerdo al informe N° 632-76-DCT-DCO del Departamento de Control de Obras de la Dirección de Servicios Eléctricos e informe N° 595-76-VC-5546 de la Dirección de Control Urbano del Ministerio de Vivienda y Construcción, se recomienda aprobar el proyecto y autorizar su ejecución con cargo al Fondo de Ampliaciones por el monto acotado de acuerdo al siguiente detalle:

Materiales	S/ 155,942.00
Mano de Obra	183,928.00
Dirección Técnica y Gastos Generales ..	50,981.00
Total:	S/ 390,851.00

Estando a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Ley N° 18947; al inciso "d" del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0294-76-EM-DGE; y

A lo opinado por el Director General de Electricidad;

SE RESUELVE:

1°— APROBAR el proyecto contenido en el plano N° 3056-

23-2 memoria descriptiva firmados por el ingeniero Carlos B. Silva Catter con registro del CIP N° 10791 y elenco de inversiones N° 6728-75 presentado por ELECTROLIMA que corresponde a las obras de alimentación en alta tensión 10 KV, a la subestación compacta pedestal N° 7422 desde la subestación N° 6153 destinadas a suministrar energía eléctrica a la urbanización "Eduardo Dibós Ch." ubicada en el distrito de Surco, provincia y departamento de Lima y autorizar su ejecución hasta por la suma de Trescientos Noventa Mil Ochocientos Cincuenta y 00/100 Soles Oro (S/. 390,851.00) con cargo al Fondo de Ampliaciones.

2°— El plazo para la ejecución de las obras cuyo proyecto se aprueba en el artículo anterior es de ciento veinte (120) días, contados a partir de la vigencia de la presente Resolución.

3°— ELECTROLIMA, al término de la ejecución de las obras dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 193° y 194° del Reglamento de la Ley de Industria Eléctrica N° 12378 y remitirá los planos de replanteo y protocolo de pruebas.

Regístrese y comuníquese.
General de Brigada EP ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

RESOLUCION MINISTERIAL No. 0755-76-EM/DGE

15 de Setiembre de 1976.

Visto el expediente N° 337074 relacionado con la aprobación del proyecto de alimentación en alta tensión para el pueblo joven "Victor Andrés Belaúnde" Ira, 2da. y 3ra. etapas en el distrito de Cerro Colorado, Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que Sociedad Eléctrica de Arequipa Ltda. S.A. solicita autorización para ejecutar las obras de alimentación a 5.2 KV, destinadas a suministrar energía eléctrica al pueblo joven Victor Andrés Belaúnde, Ira, 2da. y 3ra. etapas, ubicado en el distrito de Cerro Colorado con una inversión de S/. 1'229,662.00;

Que de acuerdo al informe N° 420-76-DCT-DCO del Departamento de Control de Obras de la Dirección de Servicios Eléctricos, se recomienda aprobar el proyecto y autorizar su ejecución con cargo al Fondo de Ampliaciones por el monto acotado de acuerdo al siguiente detalle:

Materiales	S/ 956,993.30
Mano de Obra	112,278.00
Dirección Técnica y Gastos Generales ..	160,390.70
Total:	S/ 1'229,662.00

Estando a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Ley N° 18947; al inciso "d" del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0294-76-EM-DGE; y

A lo opinado por el Director General de Electricidad;

SE RESUELVE:

1°— APROBAR el proyecto contenido en el plano s/n° memoria descriptiva y presupuesto N° 102/76-D.T.P.L.A.T. firmados por el ingeniero Miguel Pareja Ch. con registro del CIP N° 7515 presentado por Sociedad Eléctrica de Arequipa Ltda. S.A. que corresponde a las obras de alimentación a 5.2 KV, a tres subestaciones a partir de la línea de alta tensión existente, destinadas a suministrar energía eléctrica al pueblo joven "Victor Andrés Belaúnde" Ira, 2da. y 3ra. etapas, ubicado en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa y autorizar su ejecución hasta por la suma de Un Millón Doscientos Veintinueve Mil Seiscientos Sesentidós y 00/100 Soles Oro (S/. 1'229,662.00) con cargo al Fondo de Ampliaciones.

2°— El plazo para la ejecución de las obras cuyo proyecto se aprueba en el artículo anterior es de sesenta (60) días, contados a partir de la vigencia de la presente Resolución.

3°— Sociedad Eléctrica de Arequipa Ltda. S.A. al término de la ejecución de las obras dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 193° y 194° del Reglamento de la Ley de Industria Eléctrica N° 12378 y remitirá los planos de replanteo y protocolo de pruebas, metrado de conductor no considerado en el presupuesto que se aprueba en el artículo 1° de la presente Resolución, será justificado en la liquidación de las obras de acuerdo al plano de replanteo.

Regístrese y comuníquese.
General de Brigada EP ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

RESOLUCION MINISTERIAL No. 0756-76-EM/DGE

Lima, 15 de Setiembre de 1976

Visto el expediente N° 338178 relacionado con la aprobación del proyecto de alimentación en alta tensión para la ampliación de las redes de distribución primaria en la zona del Callao, San Miguel y Bellavista;

CONSIDERANDO:

QUE ELECTROLIMA solicita autorización para ejecutar las obras de ampliación de las redes eléctricas en alta tensión 10 KV, para aumentar la capacidad de reserva en los alimentadores K-22, K-25 del Centro de Transformación "BARSÍ" en la zona del Callao, San Miguel y Bellavista, con una inversión de S/. 7'862,139.00.

Que de acuerdo al informe N° 435-76-DCT-DCO del Departamento de Control de Obras de la Dirección de Servicios Eléctricos, se recomienda aprobar el proyecto y autorizar su ejecución con cargo al Fondo de Depreciaciones de los Bienes de Dominio Público de acuerdo al siguiente detalle:

Materiales	S/ 4'867,704.00
Mano de Obra	1'968,939.00
Dirección Técnica y Gastos Generales ..	1'025,496.00
Total:	S/ 7'862,139.00

Estando a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Ley N° 18947 al inciso "d" del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0294-76-EM-DGE; y

A lo opinado por el Director General de Electricidad;

SE RESUELVE:

1°— APROBAR el proyecto contenido en los planos Nos. 1866-16-1, 1864-48-1, 1864-49-1, 1864-47-1, 1862-18-1 memoria descriptiva firmados por el ingeniero Rómulo Guardamino Naupari con registro del CIP N° 8206 y elenco de inversiones N° 76-0506-1-0 presentado por ELECTROLIMA que corresponde a las obras de ampliación de las redes a 10 KV, con el fin de instalar un nuevo alimentador (K-26) en el Centro de Transformación BARSÍ y realizar enlaces entre las subestaciones Nos. 784, 719, 719-657 y 657-1146 destinadas a compartir las cargas existentes en la urbanización Maranga entre los alimentadores K-22 y K-25 del Centro de Transformación BARSÍ, debido a la no existencia del Centro de Transformación Maranga, ubicados en las zonas del Callao, San Miguel y Bellavista, y autorizar su ejecución hasta por la suma de Siete Millones Ochocientos Sesentidós Mil Ciento Treintinueve y 00/100 Soles Oro (S/. 7'862,139.00) con cargo al Fondo de Depreciaciones de los Bienes de Dominio Público.

2°— El plazo para la ejecución de las obras cuyo proyecto se aprueba en el artículo anterior es de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la vigencia de la presente Resolución.

3°— ELECTROLIMA, al término de la ejecución de las obras dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 193° y 194° del Reglamento de la Ley de Industria Eléctrica N° 12378 y remitirá los planos de replanteo y protocolo de pruebas.

Regístrese y comuníquese.
General de Brigada EP ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

RESOLUCION MINISTERIAL No. 0750-76-EM/DGE

Lima, 15 de Setiembre de 1976.

Visto el expediente No. 338306 relacionado con la aprobación del proyecto de alimentación en alta tensión para la ampliación de la red a 10 KV, en los distritos de Bellavista, Lima y San Miguel;

CONSIDERANDO:

Que ELECTROLIMA solicita autorización para ejecutar las obras de alimentación en alta tensión a fin de suministrar energía eléctrica a la subestación N° 881, retirando la Cabina N° 1468 y Centro de Transformación N° 2016 del recorrido del

alimentador K-10 del Centro de Transformación "BARSÍ" ubicada en los distritos de Lima, San Miguel y Provincia Constitucional del Callao con una inversión de S/. 484,608.00;

Que de acuerdo al informe N° 440-76-DCT-DCO del Departamento de Control de Obras de la Dirección de Servicios Eléctricos, es procedente aprobar el proyecto y autorizar su ejecución con cargo al Fondo de Depreciaciones de los Bienes de Dominio Público de acuerdo al siguiente detalle:

Materiales	S/ 310,123.00
Mano de Obra	11,275.00
Dirección Técnica y Gastos Generales ..	63,210.00
Total:	S/ 484,608.00

Estando a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Ley N° 18947; al inciso "d" del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0294-76-EM-DGE; y

A lo opinado por el Director General de Electricidad;

SE RESUELVE:

1°— Aprobar el proyecto contenido en el plano N° 2164-15-2 memoria descriptiva firmados por el ingeniero Rómulo Guardamino Naupari con registro del CIP N° 8206 y presupuesto N° 76-0516-1-0 presentado por ELECTROLIMA que corresponde a las obras de ampliación de la red primaria a 10 KV, a la subestación de transformación tipo convencional N° 881 a fin de normalizar el recorrido del alimentador K-10 del Centro de Transformación "BARSÍ", retirando el Grupo de Transformación Aéreo N° 2016 y la Cabina N° 1468 ubicadas en los distritos de Lima, San Miguel y Bellavista y autorizar su ejecución hasta por la suma de Cuatrocientos Ochenta y Ocho mil Seiscientos Ocho y 00/100 Soles Oro (S/. 484,608.00) con cargo al Fondo de Depreciaciones de los Bienes de Dominio Público;

2°— El plazo para la ejecución de las obras cuyo proyecto se aprueba en el artículo anterior es de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la vigencia de la presente Resolución;

3°— ELECTROLIMA al término de la ejecución de las obras dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 193° y 194° del Reglamento de la Ley de Industria Eléctrica N° 12378 y remitirá los planos de replanteo y protocolo de pruebas.

Regístrese y comuníquese.
General de Brigada EP ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

RESOLUCION MINISTERIAL No. 0751-76-EM/DGE

Lima, 15 de Setiembre de 1976.

Visto el expediente No. 337444 relacionado con la aprobación del proyecto de alimentación en alta tensión para la normalización de las redes a 10 KV, en el área del pueblo joven "Nueva Esperanza" en el distrito de Villa María del Triunfo;

CONSIDERANDO:

Que ELECTROLIMA, solicita autorización para ejecutar las obras de alimentación 10 KV, a la subestación No. 968 que reemplazará al Grupo de Transformación Aéreo N° 2189 destinadas a normalizar el suministro de energía eléctrica en el área del pueblo joven "Nueva Esperanza", ubicada en el distrito de Villa María del Triunfo con una inversión de S/. 224,068.00;

Que de acuerdo al informe No. 445-76-DCT-DCO del Departamento de Control de Obras de la Dirección de Servicios Eléctricos, se recomienda aprobar el proyecto y autorizar su ejecución con cargo al Fondo de Depreciaciones de los Bienes de Dominio Público por el monto acotado de acuerdo al siguiente detalle:

Materiales	S/ 128,648.00
Mano de Obra	66,194.00
Dirección Técnica y Gastos Generales ..	29,226.00
Total:	S/ 224,068.00

Estando a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Ley N° 18947; al inciso "d" del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0294-76-EM-DGE; y

A lo opinado por el Director General de Electricidad;

SE RESUELVE:

1°— Aprobar el proyecto contenido en el plano N° 3652-9-3 memoria descriptiva firmados por el ingeniero Carlos B. Silva Catter con registro del CIP N° 10791 y presupuesto N° 76-0388-1-0 presentado por ELECTROLIMA que corresponde a las obras de alimentación en alta tensión 10 KV, a la subestación convencional proyectada No. 968 que reemplazará al Grupo de Transformación Aéreo N° 2189 destinadas a normalizar el suministro de energía eléctrica en el área del pueblo joven "Nueva Esperanza" ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima, y autorizar su ejecución hasta por la suma de Doscientos Veinticuatro Mil Seiscientos y 00/100 Soles Oro (S/. 224,068.00) con cargo al Fondo de Depreciaciones de los Bienes de Dominio Público;

2°— El plazo para la ejecución de las obras cuyo proyecto se aprueba en el artículo anterior es de noventa (90) días, contados a partir de la vigencia de la presente Resolución.

3°— ELECTROLIMA al término de la ejecución de las obras dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 193° y 194° del Reglamento de la Ley de Industrias Eléctricas N° 12378 y remitirá los planos de replanteo y protocolo de pruebas.

Regístrese y comuníquese.
General de Brigada EP ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

RESOLUCION MINISTERIAL No. 0749-76-EM/DGE

Lima, 15 de Setiembre de 1976.

Visto el expediente No. 338353 relacionado con la aprobación del proyecto de alimentación en alta tensión para la Fábrica San Cristóbal en el distrito de Piura;

CONSIDERANDO:

Que Empresa de Energía de Piura S. A. solicita autorización para ejecutar las obras de alimentación en alta tensión destinadas a suministrar energía eléctrica a la Fábrica San Cristóbal, ubicada en la avenida Málaga del distrito de Piura con una inversión de S/. 2'010,744.00;

Que de acuerdo al informe N° 451-76-DCT-DCO del Departamento de Control de Obras de la Dirección de Servicios Eléctricos, se recomienda aprobar el proyecto y autorizar su ejecución con cargo al Fondo de Ampliaciones por monto acotado de acuerdo al siguiente detalle:

Materiales	S/ 1'512,873.00
Mano de Obra	237,695.00
Dirección Técnica y Gastos Generales ..	260,176.00
Total:	S/ 2'010,744.00

Estando a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Ley N° 18947; al inciso "d" del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0294-76-EM-DGE; y

A lo opinado por el Director General de Electricidad;

SE RESUELVE:

1°— Aprobar el proyecto contenido en el plano N° PaE-21-621 memoria descriptiva y presupuestos Nos. 41.06.240 y 41.06.241 firmados por el ingeniero Nemesio Coronado Castillo con registro del CIP N° 7030 presentado por Empresa de Energía de Piura S. A., que corresponde a las obras de la línea en alta tensión 4.8 KV, desde la salida N° 4 de la Central Térmica de Piura a la subestación de la Fábrica San Cristóbal, ubicada en la avenida Málaga del distrito de Piura para atender al aumento de carga de 520 KW, a 1.120 KW, y autorizar su ejecución hasta por la suma de Dos Millones Diez Mil Setecientos Cuarenta y cuatro y 00/100 Soles Oro (S/. 2'010,744.00) con cargo al Fondo de Ampliaciones.

2°— El plazo para la ejecución de las obras cuyo proyecto se aprueba en el artículo anterior es de sesenta (60) días, contados a partir de la vigencia de la presente Resolución;

3°— Empresa de Energía de Piura S. A. al término de la ejecución de las obras dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 193° y 194° del Reglamento de la Ley de Industria Eléctrica N° 12378 y remitirá los planos de replanteo y protocolo de pruebas.

Regístrese y comuníquese.
General de Brigada EP ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

presarial, prioridades de las inversiones, orientación de la producción de bienes y servicios, tecnología empleada, etc.) se hará en función de la población en su conjunto con énfasis en los sectores mayoritarios del país, de tal manera que sus necesidades básicas sean satisfechas. Por lo tanto, en la elaboración de los planes de desarrollo se deberá tener en cuenta las características demográficas de la población, al establecer los objetivos, las políticas, las estrategias y las metas.

2. Propender al Pleno Empleo como Expresión de Promoción Humana y de Justicia Social.

En las estructuras de la nueva sociedad peruana el ser humano se realizará como persona y como ser social a través de su trabajo. La ocupación ya no será consecuencia del crecimiento económico; por el contrario, dándole al trabajo su verdadero valor y sentido, el pleno empleo debe ser la expresión del desarrollo integral de la persona. Adecuar por lo tanto la tecnología, el sistema de financiamiento y la estructura productiva para aceptar el desafío de una población joven y creciente, y un territorio difícil pero con posibilidades de recursos por desarrollar. Fomentar y promover la incorporación de la mujer peruana a la fuerza de trabajo, eliminando todas las barreras socio-económicas, culturales y legales que obstaculizan su incorporación, creando la infraestructura de servicios adecuados para tal fin. Incrementar la capacitación profesional y técnica del campesino y del trabajador urbano. Perfeccionar y extender los beneficios de la Seguridad Social a toda la población trabajadora.

3. Orientar el Desarrollo Urbano y Replantear el Problema de la Vivienda y Acondicionamiento Habitacional

Prever, promover y ejecutar acciones que permitan favorecer la calidad de vida de los asentamientos poblacionales. Revisar desde el punto de vista de la demanda o de las necesidades sociales reales de la población, el problema de la vivienda a nivel nacional y particularmente la situación de los "pueblos jóvenes" y núcleos de vivienda burgesada que carecen de las condiciones adecuadas para el desarrollo humano familiar.

4. Promover la Organización y Desarrollo del Espacio Económico.

Precisar los objetivos e implementar las acciones necesarias para una adecuada ocupación y organización de las actividades en el territorio, y para un uso racional de los recursos naturales, que son patrimonio de las generaciones actuales y futuras del país, coadyuvando a la reducción de los desequilibrios socio-económicos que existen entre las diversas regiones del país y al interior de ellas mismas, y asegurando la soberanía e integridad del territorio, de conformidad con los objetivos del desarrollo regional y de la seguridad nacional.

5. Apoyar el desarrollo de la conciencia familiar, social y nacional, y promover el ejercicio de la participación plena en el desarrollo del país:

Siendo condición necesaria para la solución eficaz y humana de los desequilibrios demográficos el cambio estructural de la sociedad, se apoyará la activa participación de la población en este proceso de verdadero desarrollo, y se promoverá el ejercicio consciente y pleno de su libertad para alcanzar en forma solidaria dicho objetivo en la esfera personal familiar, social y nacional.

IV. IMPLEMENTACION Y EFECTOS ESPERADOS

A. INTRODUCCION

1. En esta Cuarta Parte, final, del presente documento, se esbozan algunos lineamientos con respecto a la implementación y a los efectos que cabe esperar de la Política de Población expuesta.

2. La finalidad de esta Cuarta Parte no es describir la ejecución de la política, ni hacer un análisis detallado de sus efectos; ambas tareas deberán ser realizadas por los organismos correspondientes del Sistema Nacional de Planificación. La finalidad de esta Cuarta Parte es presentar algunos puntos fundamentales que ayuden a visualizar la ejecución y resultados de dicha política, como elemento informativo que sirvió para su aprobación y elemento orientador para quienes deberán posteriormente programarla y evaluarla.

B. IMPLEMENTACION

1. La implementación de la Política de Población se inicia de inmediato y se desarrollará en forma gradual, siguiendo los principios propios de la Revolución Peruana, es decir:

a) Afirmado su carácter nacionalista e independiente, rechazando corrientes doctrinales ajenas a nuestra realidad e imperancias de organismos foráneos.

b) Avanzando en forma paralela con las demás reformas y políticas de nuestro proceso revolucionario; con la profundización y extensión de la Reforma Educativa la Reforma del Sector

Contratan docentes para Escuela de Marina Mercante "Miguel Grau"

RESOLUCION SUPREMA N° 0069-76-TC/ENAMM.

Lima, 15 de setiembre de 1976

Visto el Oficio N° 102-1541-76-TC/ENAMM/D, de fecha 2 de Agosto de 1976 del Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", por el que solicita la contratación de los profesores que tendrán a su cargo el dictado de las asignaturas en las especialidades de Cubierta e Ingeniería para Cadetes Náuticos, durante el segundo semestre académico;

CONSIDERANDO:

Que el Plan Académico 1975-

1976 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" consigna las asignaturas que comprenden las especialidades de Cubierta e Ingeniería para Cadetes Náuticos;

Que es necesario contar con los profesores que tengan a su cargo el dictado de las respectivas asignaturas en el Segundo Semestre Académico;

Que la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", cuenta con los recursos económicos debidamente presupuestados para atender el pago del personal docente, tal como consta del

Presupuesto Bienal 1975-1976; De conformidad con el Decreto Ley N° 2525; y estando a lo informado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°—Contratar, en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al personal docente que se indica a continuación, quien tendrá a su cargo el dictado de asignaturas en las especialidades de Cubierta e Ingeniería, para Cadetes Náuticos en el Segundo Semestre Académico del presente año.

Nombre	Asignatura	Nº Horas	Remun. Mensual S/.
Sr. César Rossetti A.	Economía Marítima	5	5,000.00
C. de C. AP. Jorge Carlin N.	Física II	8	7,200.00
Tnte. 1º AP Enrique Cano M.	Comunicaciones III	3	3,000.00
Sr. Raúl Rosario B.	Estadística	4	4,000.00
C. de C. AP.	Ing. Electrónica II	6	6,000.00
Fernando D' Alessio	Elem. Arquitect. Naval	6	6,000.00
Sr. Enrique De Monteys	Dinámica de Grupo	2	2,000.00
Tnte. 1º AP. Nicolás Vega C.	Maniobra II	4	4,000.00
C. de F. AP. Alfredo Grandá T.	Elem. Ing. Naval II	4	4,000.00
Ingeniero Carlos Pozo R.	Metalurgia	4	4,000.00
Dr. Jorge Ho Sierra	Higiene Naval	6	6,000.00
Sr. Alberto León G.	Inglés	12	10,800.00
Doctor Víctor Lazo L.	Derecho Marítimo III	3	3,000.00
	Derecho Marítimo IV	3	3,000.00
	Geografía II	4	3,600.00
Sr. Wilder Montoya	Mecánica de Fluidos	4	4,000.00
Ingeniero Víctor Mori M.	Termodinámica II	6	6,000.00
	Economía Marítima	10	10,000.00
Sr. Juan Musso T.	Comunicaciones II	2	2,000.00
C. de F. AP. Jaime Pacheco Q.	Inglés	12	10,800.00
Sr. Andrés Zúñiga	Geometría Descript.	6	4,400.00
Sr. Víctor Mori M.	Navegación IV	6	6,000.00
C. de C. AP. Héctor Salerno G.	Termodinámica II	6	6,000.00
Ingeniero Ernesto Sanguinetti	Medicina A Bordo	3	3,000.00
Dr. Eduardo Soria	Lenguaje II	4	3,600.00
Sr. Porfirio Tabuyo	Análisis de Circuitos	8	8,000.00
C. de C. AP. Erasmo Zorrilla T.			

Artículo 2°— El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, se atenderá con fondos del Presupuesto Bienal 1975-1976 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" Institución Pública Descentralizada del Sector Transportes y Comunicaciones. Regístrese y comuníquese. Rúbrica del señor Presidente

de la República.

General de Brigada EP ELVIO VANNINI CHUMPTAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Renuevan designación de representante de Comercio ante Directorio de ENCI

RESOLUCION MINISTERIAL N° 863-76-CO/AJ

Lima, 15 de setiembre de 1976

Visto el Oficio N° PE-247-76-ENCI de 24 de agosto de 1976 dirigido por el Presidente Ejecutivo de ENCI;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 430-74-MINCOM/AJ de 13 de setiembre de 1974 se designó al Ingeniero Enrique Rizo Patrón Viernich, como representante del Ministerio de Comercio ante el Directorio de ENCI;

Que el Artículo 12° del Decreto Ley 20705 - Ley Orgánica de la Empresa Nacional de Comercialización de Insumos - ENCI - determina que el mandato de los Directores tendrá una duración de dos años, pudiendo ser renovado;

Que habiendo vencido el plazo de dos años en lo que respecta a la designación del Ingeniero Enrique Rizo Patrón Viernich, como Director, resulta necesaria la renovación; y, Con opinión favorable de la Dirección Superior;

SE RESUELVE:

1° — Renovar la designación del Ingeniero Enrique Rizo Patrón Viernich, como representante del Ministerio de Comercio ante el Directorio de la Empresa Nacional de Comercialización de Insumos - ENCI -.

2° — Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 430-74-MINCOM/AJ, a partir de la fecha.

Regístrese y comuníquese. Teniente General FAP. LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

TIPOS DE CAMBIO PROMEDIO DE COMPRA Y VENTA REGISTRADOS AL CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 17.9.76 Y VALIDOS PARA EL DIA 20.9.76

Plaza	Moneda	GIROS			
		COMPRA SOLES		VENTA SOLES	
		Billetes	Otros	Billetes	Otros
Alemania	Deutsch Mark	26.0028	26.2504	26.3938	26.3160
Argentina	Nvo. Peso Argentino	—	—	—	—
Australia	Dólar Australiano	—	—	—	—
Austria	Chelin Austriaco	3.6495	3.7016	3.7146	3.7108
Bélgica	Franco Belga	1.6162	1.698851	1.6618	1.703099
Bolivia	Peso Boliviano	—	—	—	—
Brasil	Cruzeiro	—	—	—	—
Canadá	Dólar Canadiense	—	66.8253	—	66.9923
Colombia	Peso Colombiano	—	—	—	—
Chile	Escudo Chileno	—	—	—	—
Dinamarca	Corona Danesa	—	10.9159	—	10.9431
Ecuador	Sucre	—	—	—	—
España	Peseta	0.9254	0.9579	0.9514	0.9502
Estados Unidos N. A.	Dólar	65.1700	65.1700	65.1700	65.1700
Francia	Franco Francés	13.0991	13.3077	13.4250	13.3409
Holanda	Florin Holandés	24.6342	24.9405	25.0904	25.0028
Hong Kong	Dólar H. K.	—	—	—	—
India	Rupia	—	—	—	—
Inglaterra	Libra Esterlina	111.4407	112.9721	115.3509	113.2545
Italia	Lira	0.0718	0.077421	0.0788	0.077614
Japón	Yen	0.2228	0.226921	0.2280	0.227488
México	Peso Mexicano	—	—	—	—
Noruega	Corona Noruega	—	12.0303	—	12.0603
Paraguay	Guaraní	—	—	—	—
Portugal	Escudo Portugués	—	—	—	—
Rusia	Rublo	—	—	—	—
Suecia	Corona Sueca	—	15.0412	—	15.0788
Suiza	Franco Suizo	26.0680	26.3221	26.5241	26.3879
Uruguay	Peso Uruguayo	—	—	—	—
Venezuela	Bolívar	—	—	—	—

CERTIFICADOS DE		MONEDA EXTRANJERA	
Compra Soles		Venta Soles	
Alemania	Deutsch Mark	26.2504	—
Bélgica	Franco Belga	1.698851	—
Dinamarca	Corona Danesa	10.9159	—
Estados Unidos S. A.	Dólar	65.1700	65.1700
Francia	Franco Francés	13.3077	—
Holanda	Florin Holandés	24.9405	—
Inglaterra	Libra Esterlina	112.9721	—
Japón	Yen	0.226921	—
Suiza	Franco Suizo	26.3221	—

DA.— 11414.— Iv.— 20 Setiembre.

Concejo de Pomabamba transferirá a R. Agraria el predio "Tambillos"

RESOLUCION SUPREMA N° 0187-76 AG./ DZ II

Lima, 19 de Agosto de 1976

Visto el expediente de afectación del predio "Tambillos" ubicado en el distrito y provincia de Pomabamba, departamento de Ancash;

CONSIDERANDO:

SE RESUELVE:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13° del Texto Único Concordado del Decreto Ley N° 17716 y el artículo 6° del Decreto Supremo N° 163-69-AP, la afectación con fines de Reforma Agraria de los predios rústicos de propiedad de personas jurídicas de derecho público interno, cubrirá la totalidad del área, exceptuándose sólo la superficie conducida directamente y dedicada exclusivamente a fines de enseñanza, fomento agropecuario e investigación a nivel superior; siendo la afectación total si dichas tierras fueren explotadas deficientemente;

Que la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural del Ministerio de Agricultura, en aplicación del artículo 10° del Decreto Supremo N° 163-69-AP, ha organizado el expediente de afectación del predio "Tambillos", de propiedad del Concejo Provincial de Pomabamba, que tiene un área de 929 has. 8000 m2;

Que, de acuerdo al plano e informes técnicos que obran en el expediente, se ha comprobado la inexistencia de áreas exceptuadas de afectación, determinándose que el área total del predio rústico en referencia está sujeta a transferencia con fines de Reforma Agraria;

Que, de acuerdo con el artículo 141° del Texto Único Concordado del Decreto Ley

Exoneran a ENATRU-PERU de requisito de Licitación Pública

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0181-76-TC/DS.

Lima, 15 de setiembre de 1976

Visto el Oficio N° P 352 de 16 de agosto de 1976 del Presidente de la Empresa Nacional de Transporte Urbano del Perú (ENATRU-PERU Lima-Callao) solicitando la exoneración del requisito de Licitación Pública para la adquisición de conjuntos y sub-conjuntos mecánicos de la firma Maschinenfabrik Augsburg-Nurnberg (Bussing - Service) por un monto C & F de Marcos Alemanes (DM) 2'953,138.69;

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de los indicados bienes se realiza en función a los trabajos de reacondicionamiento de la flota vehicular de ENATRU-PERU;

Que se trata de una adquisición por pedido directo al fabricante de la parte original, por lo que no es posible efectuar Concurso de Precios ni licitación pública;

Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 19° de la Ley de Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional (D.L. 21057), y por el Artículo 1° del Decreto Ley N° 21233; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1° — Exonerar a ENATRU-PERU (Lima-Callao) del requisito de Licitación Pública para adquirir de la firma Maschinenfabrik Augsburg-Nurnberg (Bussing - Service) por un monto C & F de Marcos Alemanes (DM) 2'953,138.69, los conjuntos y sub-conjuntos mecánicos que se indican en la relación adjunta que consta de 9 páginas, que debidamente rubricadas forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2° — La adquisición que se autoriza será cubierta con fondos correspondientes al Presupuesto de ENATRU - PERU (Lima-Callao) y mediante una línea de crédito a concertar con COFIDE.

Regístrese y comuníquese.

General de Brigada EP. ELVIO VANNINI CHUMPTAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones

Aprueban saldo de liquidación por caducidad de servicio eléctrico

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0748-76-EM/DGE

Lima, 15 de setiembre de 1976

CONSIDERANDO:

Que Electricidad del Perú - ELECTROPERU - mediante Oficio N° GG-1062-76 solicita la aprobación del saldo resultante de la liquidación por caducidad de la concesión de servicio público de electricidad otorgada a la Empresa Eléctrica Chanchamayo S.A. por un monto de S/. 5'387,834.92 para lo cual remite el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1975;

Que de dicho Balance se obtiene el saldo resultante de liquidación según el siguiente detalle:

— CAPITAL SOCIAL NETO S/ 3'856,595.15

— DIVIDENDOS POR PAGAR " 1'531,239.77

SALDO RESULTANTE DE LIQUIDACION.. S/ 5'387,834.92

Que de acuerdo con el Informe N° 060-76-DSE-DCE, de la División de Control Económico, se recomienda la aprobación del saldo resultante de liquidación por el monto indicado;

Estando a lo dispuesto por el Artículo Segundo, inciso b) del Decreto Supremo N° 046-EM/DGE y, con la opinión favorable del Director General de Electricidad;

SE RESUELVE:

Aprobar el saldo resultante

AVISO IMPORTANTE

Comunicamos al público que por acuerdo del Directorio N° 27-04 de fecha 13 de setiembre de 1976, a partir del día lunes 20 del pte. funcionará el nuevo precio de espacios publicitarios.

Mayores informes, en el Departamento de Avisos.

Lima, 17 de Setiembre de 1976

LA EMPRESA

DOP - 3v. - 17/18/20 Setiembre

Aprueban documento...

(VIENE DE LA PAGINA 6)

cantidad constante. El coeficiente de dependencia sería 96%, y el número de menores de 15 años, sobrepasaría los 16 millones. La agravación de los problemas del empobrecimiento rural, la concentración urbana, la destrucción, el desempleo y sub-empleo, la situación de vivienda, etc. sería de tal magnitud, que el Perú estaría en una situación de mayor sub-desarrollo e injusticia que antes de 1968. Por esta razón se ha descartado esta alternativa como muy poco probable, dado que la decisión nacional de continuar los cambios estructurales en el Perú es irreversible. También se ha descartado, por principio, la alternativa "sin cambios estructurales y con política de población, porque sería caer en el enfoque parcial del problema que este documento rechaza como ineficaz e inaceptable.

b. Situación que se alcanzaría con política de cambios estructurales pero sin política de población explícita. Se estima que el Perú llegaría al año 2000 con una población de 320 millones de habitantes, efecto de un descenso moderado de la fecundidad, cuya tasa global llegaría a 4.5, valor bastante elevado todavía porque la mayor parte de nuestra población no tendría de hecho una opción libre y responsable sobre la extensión de la familia, por falta de educación y de medios a su alcance, y por ausencia de política del Estado en este campo. El coeficiente de dependencia sería, en esta alternativa, 81%. El perfil de la pirámide de edades y otros coeficientes demográficos pueden verse en el gráfico adjunto (página 45)

c) Situación que se alcanzaría con política de cambios estructurales y con política de población (según los Lineamientos del presente documento). Es de esperar un descenso más pronunciado de la elevada tasa actual de fecundidad, cuya tasa global llegaría a 3.3, fruto de una opción libre y responsable de las familias, en un contexto económico y social de mayor desarrollo y seguridad. El coeficiente de dependencia sería 66%. (Véase gráfico página 45).

3. Debe subrayarse que el Gobierno no busca metas demográficas cuantitativas y que en ningún modo le mueve un afán controlista de la natalidad. Lo que la política de población pretende son objetivos cualitativos: la revaloración de la familia, la igualdad de derechos y deberes del hombre y de la mujer, la responsabilidad consciente y libre de los padres, el cuidado del niño, la promoción humana de toda la población, y el logro solidario del bienestar, el desarrollo y la seguridad nacionales. Los efectos demográficos deben preverse y cuantificarse, pero de ningún modo constituyen un objetivo con valor propio en sí mismo.

4. Desde el punto de vista político finalmente, y con respecto a la agenda que el país brindará a la Política de Población, cabe esperar la adhesión de la mayoría y también posibles reservas de dos grupos minoritarios y opuestos entre sí: los grupos de tendencia ultra-izquierdista, y los grupos de tendencia ultraderecha. No se puede intentar convencer a quienes se sitúan en posiciones dogmáticas cerradas; pero sin caer en esos polos extremos hay personas y grupos que consideran que el problema demográfico se resolverá sólo y totalmente a través de la reforma de estructuras, mientras otras personas y grupos consideran que lo poblacional es dominio exclusivo de la propia libertad individual y familiar. A los primeros se les hará ver claramente que la Política de Población del Perú de ninguna manera sustituye a las políticas de cambio estructural sino que las exige y las completa, a los segundos se les hará ver con no menor claridad que en su finalidad y en su implementación la Política de Población del Perú respeta los derechos, la libertad y los auténticos valores de las personas. Todo lo cual pide un esfuerzo intenso y continuado de difusión y de aplicación de esta Política, llamada a ser, por su contenido y sus alcances, auténticamente revolucionaria y peruana, contribuyendo eficazmente a lograr el bienestar familiar, el desarrollo social y la seguridad nacional que todos deseamos.

Autorizan a CPV sustituir sus archivos de documentación

RESOLUCION SUPREMA N° 0070-76-TC/CPV.

Lima, 15 de setiembre de 1976

CONSIDERANDO:

Estando a lo acordado;

Que para el desarrollo de sus operaciones a que está abocada, la Compañía Peruana de Vapores (CPV) requiere de un sistema adecuado de archivo para su creciente volumen de documentación, que le proporcione seguridad, control y rapidez de acceso a la información;

Que, por tanto, resulta atendible la solicitud de dicha Empresa Pública para usar el microfilme como sistema de control administrativo y como medio para la conservación de sus archivos;

Que este mismo procedimiento adoptado por distintos organismos públicos y privados, ha resultado operativo, permitiendo además reducción de costos derivados de la economía de espacio en los archivos correspondientes; y

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República

General de Brigada EP. ELVIO VANNINI CHUMPTAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007076-TC/AC, del 20 de agosto de 1976

Se autoriza a la Empresa Naviera Humboldt S.A. para que pueda fletar y operar la M/N "Kingsnorth", de bandera griega, de 26,700 DWT., considerándola como nave de bandera peruana sólo para el efecto de su acceso a la carga reservada a favor de las naves nacionales.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0136-76-TC/TE, del 23 de agosto de 1976

Se declara fundado el Recurso de Revisión interpuesta por la Empresa de Transportes Segull S.A. contra la Resolución N° 109-76-TC/TE-6 de 16 de marzo de 1976, dejándose en consecuencia sin efecto el pago de la multa de S/. 3,000.00 a que se refiere, la Resolución N° 082-75-TC/TE-6 de 22 de diciembre de 1975; y notifíquese la presente Resolución al Banco de la Nación, para la anulación de la cobranza coactiva.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 220-76-TC/TE-opr., del 30 de junio de 1976

Se sanciona a la Empresa de Transportes "Roggero" S.A. con una multa de Seis Mil Soles Oro (S/. 6,000.00) por reincidencia en la comisión de infracciones.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 221-76-TC/TE-opr., del 19 de julio de 1976

Se sanciona a la Empresa de Transportes Mariscal Cáceres S.A. con una multa de Dos Mil Soles Oro (S/. 2,000.00) por reincidencia en la comisión de infracciones al Reglamento.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 0097-76-TC/CO

Lima, 17 de setiembre de 1976

Visto el expediente organizado por Empresa de Radiodifusión "Radio Oro de Huacho" S.A., en el que se encuentra inserta la solicitud mediante la cual pide se le otorgue autorización para instalar y operar en período de prueba, una (1) estación de radiodifusión comercial sonora, en la banda de onda media, ubicada en la ciudad de Huacho, provincia de Chancay, departamento de Lima;

Frecuencia: 1270 KHz.
Indicativo: OAZ-4H
Potencia: 5 Kws.
Sistema de Antena: Torre Irradiante

Ubicación de Estudios: Av. San Martín (Prolongación) s/n Huacho
Ubicación Planta Transmisora: Calle Valdivia s/n. Dist. Santa María - Huacho

2° — La Dirección de Telecomunicaciones, procederá a expedir la licencia correspondiente, de conformidad con las disposiciones vigentes, debiendo efectuar asimismo, la inspección técnica respectiva.

3° — La autorización a que se contrae la presente resolución y la licencia que se otorgue al amparo de la misma, están sujetas a lo dispuesto en el Decreto Ley 18020, legislación conexa y disposiciones reglamentarias pertinentes.

SE RESUELVE:

1° — Autorizar a Empresa de Radiodifusión "Radio Oro de Huacho" S.A., para que en el término de un (1) año proceda a instalar y operar en período de prueba, una (1) estación de radiodifusión comercial sonora, en la banda de onda media, ubicada en la ciudad de Huacho, provincia de Chancay, departamento de Lima;

Regístrese y comuníquese.

General de Brigada EP. ELVIO VANNINI CHUMPTAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones

Autorizan operar Agencia de Viajes en la Ciudad del Cuzco

RESOLUCION DIRECTORAL N° 500-76-IT-DGT

Lima, 13 de Setiembre de 1976.

Visto el expediente N° 103071, iniciado por Machu Picchu Tours S.A., representado por Don José Carliavilla Gavari, solicitando Licencia para operar una Agencia de Viajes con oficina principal en Portal de Marinos N 191, Ciudad, Provincia y Departamento del Cuzco.

CONSIDERANDO:

Que la recurrente reúne los requisitos previstos en el Artículo 21° del Reglamento de Agencias de Viajes vigente y la Resolución Directoral N° 041-74-IT-DGT de 11 de Marzo de 1975;

Estando a lo informado por la Dirección de Servicios Turísticos y la Oficina de Asesoría Legal; y,

Regístrese y comuníquese.

ENRIQUE KOCH SCHEM-MPT, Director General de Turismo

SE RESUELVE:

Artículo Primero — Autorizar a la Empresa Machu Picchu Tours S.A., operar una Agencia de Viajes con oficina principal en Portal de Marinos N° 191, Ciudad, Provincia y Departamento del Cuzco.

Artículo Segundo. — Otorgar a la Agencia de Viajes a que se refiere el Artículo anterior la Licencia de Funcionamiento N° 207-76.